

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (01)

Partida : 07
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.577.268
01		INGRESOS DE OPERACION		510
07		OTROS INGRESOS		33.678
	79	Otros		33.678
09		APORTE FISCAL		2.542.080
	91	Libre		2.542.080
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		2.577.268
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.727.111
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	382.367
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10
	30	Prestaciones Previsionales		10
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		351.484
	31	Transferencias al Sector Privado		28.964
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		28.964
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		317.888
	062	Programa de Comunicaciones y Control de Gestión		19.365
	454	Educación Masiva y Participación Ciudadana		92.645
	455	Proyecto O.I.R. (Orientación, Información y Reclamo)		205.878
	44	Convenios y Acuerdos Externos de Donaciones		4.632
	002	Desarrollo Institucional		4.632
31		INVERSION REAL		115.096
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		22.910
	56	Inversión en Informática		10.650
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		81.536
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS :

- | | | |
|----|---|-----|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 11 |
| 02 | Incluye: | |
| a) | Dotación máxima de personal | 176 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| b) | Horas extraordinarias año | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (01)

Partida : 07
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		18.818
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		15.048
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		12.480
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		4
		- Miles de \$		6.290
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		15.000